



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0696) 31 OCT. 2014

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004,
y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Tesorería**, el cual por necesidades del servicio, se hace necesario proveer.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

En el mismo sentido el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 señala: “Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004.” (...)

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

Que desde el 27 de octubre hasta el 30 de octubre de 2014, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio.

Que durante el término de la publicación, no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, en el cual se postulaba para ser encargado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Tesorería**, al señor **CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑÓN**.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.235.996 de Manizales, titular del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 002 de 2011, quien además obtuvo calificación sobresaliente en la última evaluación de desempeño, para ser encargado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Tesorería**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que antes de realizar el encargo en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Tesorería**, se requiere terminar el encargo que ha venido desempeñando el señor **CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.235.996 de Manizales, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que fue realizado mediante Resolución No. 0208 del 21 de abril de 2014.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 391114 del 28 de octubre de 2014, que ampara el encargo para la vigencia 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Terminar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CARLOS URIEL CASTELLANOS**

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo”

CAÑON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.235.996 de Manizales, efectuado mediante Resolución No. 0208 del 21 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2.- Encargar al servidor público **CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.235.996 de Manizales, titular del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Tesorería**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **31 OCT. 2014**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly Damaris Cárdenas – Profesional Especializado GTH 
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoriza – Técnico Administrativo GTH / Liliana Rozo - Profesional Especializado GTH / Juan Carlos Morillo – Contratista GTH / Lenin Alejandro Rodríguez – Asesor Secretaría General.
Aprobó: German Córdoba Ordóñez - Secretario General. 

